



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 251.951	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 11 Julio 1.980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int C13 B 65 G 65/23

(54) TITULO DE LA INVENCION
"DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES EN UNA INSTALACION DE TRATAMIENTO DE PESCADOS"

(71) SOLICITANTE (S)
HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.A. HERMASA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apertedo, 1.207.- VIGO (Pontevedra)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un dis-
positivo volteador de contenedores en una instalación de
tratamiento de pescados, que como su enunciado indica es-
tá destinado a producir el volteo y consiguiente vaciado
5 de los contenedores cargados de pescado, procedente de co-
cederos u otras unidades de tratamiento del mismo, reco-
giéndolos y descargándolos posteriormente en un receptor
adecuado, bien sea un lavadora, una cinta transportadora,
etc.

10 Básicamente el dispositivo que la invención
propone se constituye a partir de una estructura polígo-
nal formada a base de perfiles y que determina una especie
de receptáculo-soporte para el correspondiente contenedor,
y cuya estructura se prolonga lateral e inferiormente en
15 dos grandes orejetas puenteadas por un perfil o travesaño
horizontal que queda dispuesto paralela y superiormente a
un eje cuyos extremos son pasantes a través de zonas pró-
ximas al borde inferior de tales orejetas, con la parti-
cularidad de que los extremos de tal eje quedan apoyados
20 en sendas paredes laterales y verticales en que se pro-
longan las caras laterales de un cuerpo prismático infe-
rior. Dicho cuerpo prismático e inferior es hueco y está
cerrado por todas sus caras y constituye el soporte gene-
ral del conjunto, de modo que en su interior se ha previs-
25 to un grupo hidráulico que acciona a un cilindro emergen-
te por una ranura prevista en la cara superior de dicho
cuerpo prismático soporte, siendo tal cilindro el encar-
gado de producir el empuje sobre la estructura poligonal
superior para realizar el correspondiente volteado del
30 contenedor.

1 Por su parte, el eje pasante o través de
los grandes orejetas que componen la estructura, consti-
tuye el eje de giro de ésta y por consiguiente del conte-
5 nedor, con lo que el volteo de tal contenedor se produce
en virtud del empuje del cilindro accionado por el grupo
hidráulico alojado en el cuerpo soporte. Asimismo, se ha
previsto que el extremo superior del émbolo correspondien-
te al cilindro esté relacionado con una pareja de pletinas
10 verticales dispuestas paralelamente y próximas entre sí,
las cuales por uno de sus extremos están fijadas al tra-
versano que puentes las orejetas de la estructura poligo-
nal, mientras que en una zona próxima al borde inferior
del extremo opuesto de tales pletinas se ha previsto un
15 orificio para el paso del eje anteriormente mencionado,
es decir, para el eje que constituye el eje de giro de
la estructura poligonal y por consiguiente el contene-
dor.

Sobre la parte superior y posterior del
cuerpo prismático que alberga al dispositivo hidráulico
20 y por debajo, como es natural, de la estructura del con-
tenedor, se ha previsto una rampa o bandeja de descarga
que afecta a toda la anchura del propio dispositivo, la
cual se encuentra a una altura conveniente y constituye
además un tope para otra rampa similar que se encuentra
25 solidarizada a la estructura poligonal, siendo de la mis-
ma anchura que ésta y de mayor longitud.

Finalmente, cabe decir que todos los movi-
mientos del dispositivo son producidos hidráulicamente y
controlados mediante los apropiados automatismos, lo que
30 permite la detención de la estructura pivotante en cual-

1 quier punto de su recorrido, por medio de una palanca
de mando hidráulico, habiéndose previsto en uno de los
laterales de las paredes en que se prolonga los latera-
les del cuerpo prismático el correspondiente cuadro eléc-
5 trico de mandos.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompañan a la presente memoria descriptiva de un juego
10 de planos cuyas figuras representen lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspec-
tiva del dispositivo volteador realizado de acuerdo con
la invención.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista seccionada
longitudinalmente y de acuerdo con un alzado lateral del
propio dispositivo representado en la figura anterior.

Figura 3ª.- Muestra otra vista lateral y
seccionada al dispositivo con el contenedor propiamente
dicho en distintas posiciones de acuerdo con las que és-
20 te puede ocupar en su volteo.

A la vista de las mencionadas figuras,
puede observarse el dispositivo volteador propiamente di-
cho, el cual se constituye a partir de una estructura ge-
neral poligonal 1 formada a base de perfiles y determi-
nando un receptáculo soporte para el correspondiente con-
25 tenedor 2, es decir, que la estructura poligonal 1 está
constituida de tal forma que la misma es adaptable a la
del propio contenedor 2 a voltear y a vaciar, ciñéndose
a su contorno.

30 Dicha estructura poligonal 1 se prolonga

1 inferior y lateralmente según una pareja de grandes ore-
jetas 3 puenteadas por medio de un perfil o travesaño ho-
rizontal 4, con la particularidad de que entre las men-
cionadas orejetas 3 y en una zona próxima a su borde infe-
5 rior transcurre un eje de giro 5 que es pasante a través
de tales orejetas 3 y se apoya en sendas paredes latera-
les 6 que resultan de la prolongación de las correspon-
dientes caras laterales de un cuerpo prismático rectan-
gular 7 inferior a la propia estructura 1. Dicho cuerpo
10 prismático rectangular 7 es hueco y en su interior alber-
ga un grupo hidráulico que acciona a un cilindro 8 emer-
gente por una ranura 9 prevista en la cara superior de di-
cho cuerpo 7, determinando este cuerpo 7, por medio de sus
paredes laterales prolongadas 6 el soporte general del
15 conjunto.

Por su parte, el extremo superior del ém-
bolo 10 correspondiente al cilindro hidráulico 9 está
relacionado con una pareja de pletinas 11 dispuestas ver-
tical y paralelamente entre sí y muy próximas, las cuales
20 por uno de sus extremos están fijadas al travesaño 4, en
tanto que en una zona próxima al borde inferior de extre-
mo opuesto de tales pletinas 11 se ha previsto un orifi-
cio para el paso del eje de giro 5.

De este forma al actuar el grupo hidráuli-
co ubicado en el interior del cuerpo prismático 7 subirá
25 el émbolo 10 correspondiente al cilindro hidráulico 8,
con lo que el empuje de tal émbolo 10 provocará el giro
del eje 5 y por consiguiente el volteo del contenedor 2,
de modo que el producto contenido en tal contenedor 2
cae sobre una bandeja o rampa de descarga 12 prevista
30

1 en la parte posterior del conjunto, abarcando dicha ban-
deja 12 toda la anchura del dispositivo y situada a una
altura conveniente, de tal forma que la misma constituye
a su vez un tope para una rampe 13 similar a la descrita
5 y solidaria a la propia estructura pivotante de su misma
anchura, aunque de mayor longitud.

Todos los movimientos del dispositivo son
producidos hidráulicamente y controlados mediante los
apropiados automatismos, lo que permite la detención de
10 la estructura pivotante en cualquier punto de su recorri-
do, tal y como se aprecia claramente en la figura 3ª; y
cuya detención se realice por medio de una palanca 14 de
mando hidráulico y prevista lateralmente en el cuerpo
prismático 7.

15 Finalmente, cabe decir que uno de los la-
terales de tal cuerpo prismático 7, y concretamente en
las paredes laterales 6 que emergen del mismo, se ha pre-
visto el correspondiente cuadro eléctrico de mandos 15.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

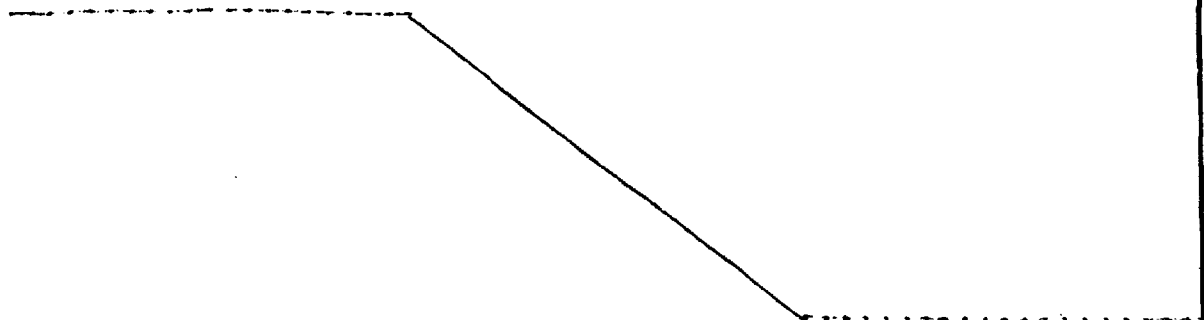
1 1.- DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES EN UNA
INSTALACION DE TRATAMIENTO DE PESCADOS, que estando espe-
cialmente concebido para producir el volteo y consiguiente
5 vaciado de los contenedores cargados de pescado, proceden-
tes de cocederos u otras unidades de tratamiento, esencial-
mente se caracteriza porque se constituye a partir de una
estructura poligonal, a base de perfiles, que determina un
recipiente soporte para el correspondiente contenedor, cu-
ya estructura se prolonga inferior y lateralmente según una
10 pareja de grandes orejetas punteadas por un perfil o tra-
versafío horizontal que queda dispuesto paralela y superior-
mente a un eje con sus extremos pasantes a través de zonas
próximas al borde inferior de tales orejetas, estando los
extremos de tal eje apoyados en sendas paredes laterales en
15 que se prolonga superiormente un cuerpo prismático rectan-
gular, hueco y cerrado por todas sus caras, en funciones de
soporte general del conjunto; habiéndose previsto que en
dicho cuerpo soporte exista interiormente un grupo hidráu-
lico que acciona a un cilindro emergente por una ranura pre-
20 vista en la cara superior de dicho cuerpo soporte, siendo
tal cilindro el encargado de producir el empuje sobre la es-
tructura poligonal superior para realizar el correspondien-
te volteado del contenedor.

25 2.- DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTENEDORES EN UNA
INSTALACION DE TRATAMIENTO DE PESCADOS, según reivindicación
1a, caracterizado porque el eje pasante por las orejetas de
la estructura poligonal receptora del contenedor y apoyado
por sus extremos en las paredes laterales superiores en que
se prolonga el cuerpo soporte, constituye el eje de giro de
30 la propia estructura poligonal para producir el volteo del

1 contenedor, de tal modo que tal volteo se produce en vir-
tú del empuje del cilindro accionado por el grupo hidráu-
lico alojado en el cuerpo soporte, estando relacionado el
extremo superior del émbolo del cilindro con una pareja de
5 plotinas verticales dispuestas paralelamente y próximas en-
tre sí, las cuales por uno de sus extremos están fijadas al
travesaño que puentea las orejetas de la estructura polígo-
nal, mientras que una zona próxima al borde inferior o ex-
tremo opuesto de tales pletinas presenta un orificio para
10 el paso del eje de giro mencionado.

3.- DISPOSITIVO VOLTEADOR DE CONTEREDORES EN UNA
INSTALACION DE TRATAMIENTO DE PESCADOS, según reivindicacio-
nes 1ª y 2ª, caracterizado porque en la parte superior poste-
rior de las paredes superiores en que se prolonga lateral-
15 mente el cuerpo soporte se ha previsto una bandeja o rampa
de descarga que afecta a toda la anchura del propio dispo-
sitivo, la cual se encuentra situada a una altura convenien-
te y constituye además un tope para otra rampa similar soli-
darizada a la propia estructura poligonal, siendo de la mis-
20 ma anchura que ésta y de mayor longitud.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS-
POSITIVO VOLTEADOR DE CONTEREDORES EN UNA INSTALACION DE
25 TRATAMIENTO DE PESCADOS.



1

5

10

15

20

25

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva, que consta de once
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 11 de julio de 1980.

BERNARDO UNGRIA

p.p.

[Handwritten signature]



5

10

15

20

25

30

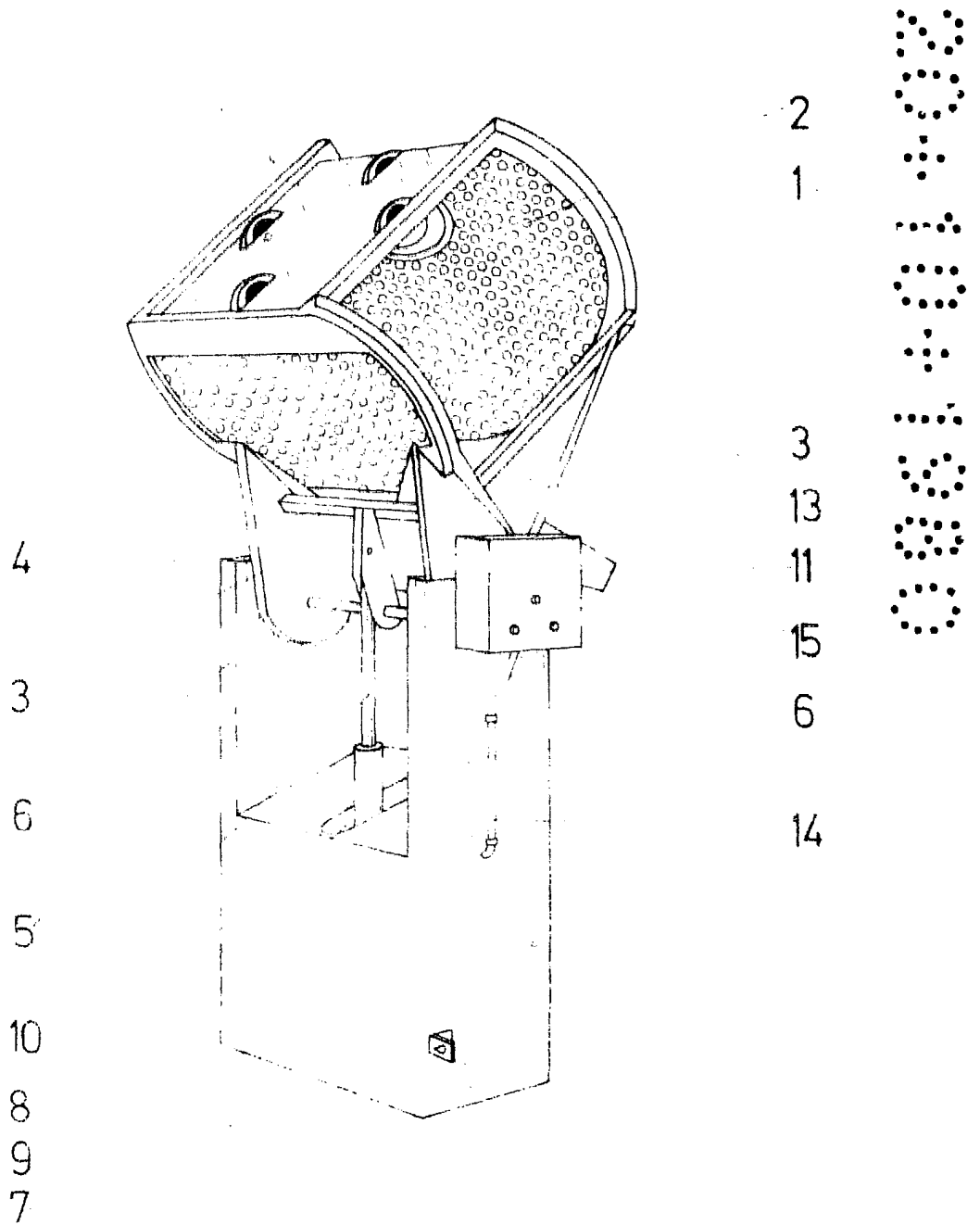


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Invent. 27 de julio de 1980
BERNARDO SANCIA
M.P.

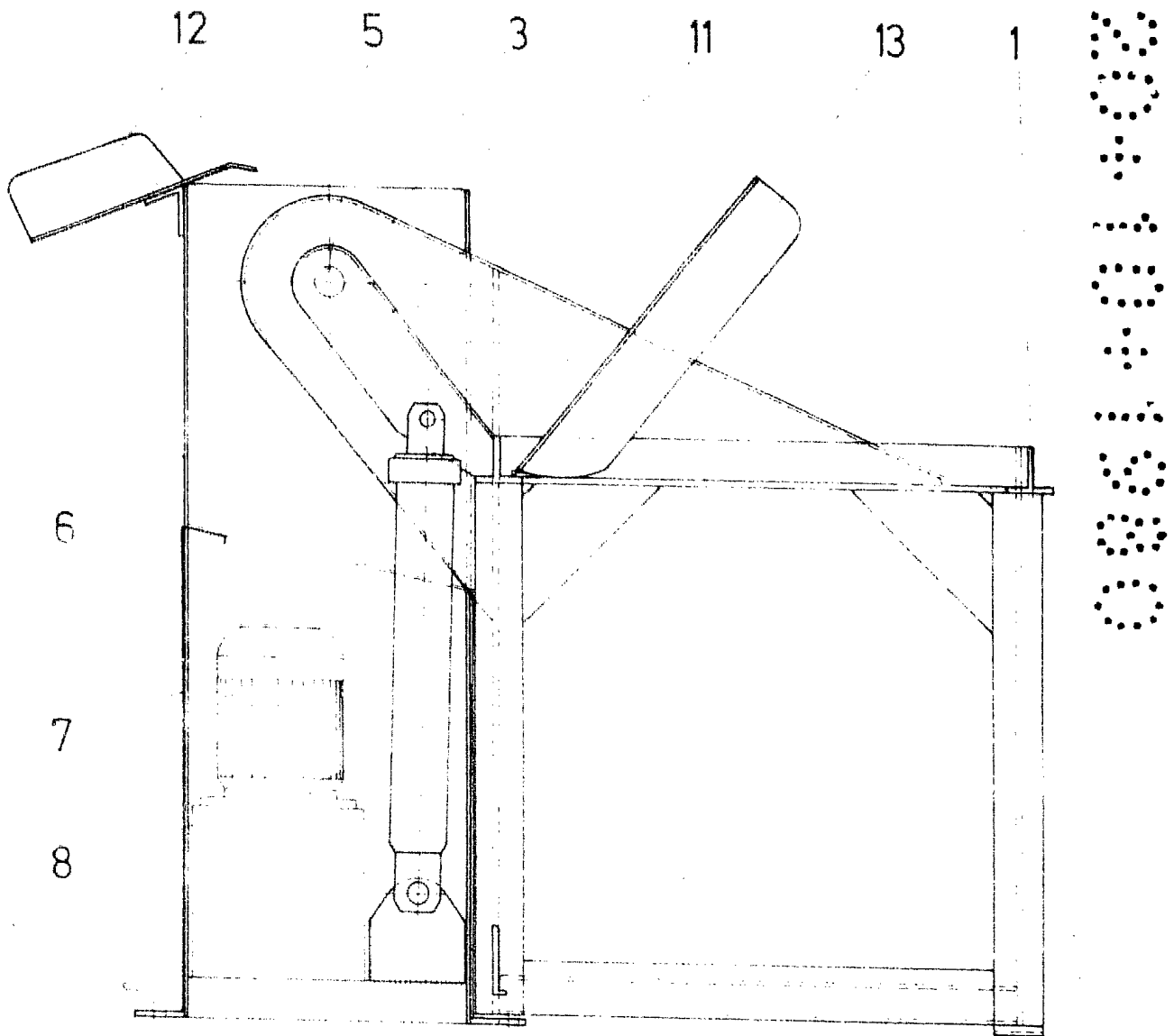


FIG. 2

Deposito de Patentes
El 11 de Julio de 1980
No. 116.116-1
P.M.

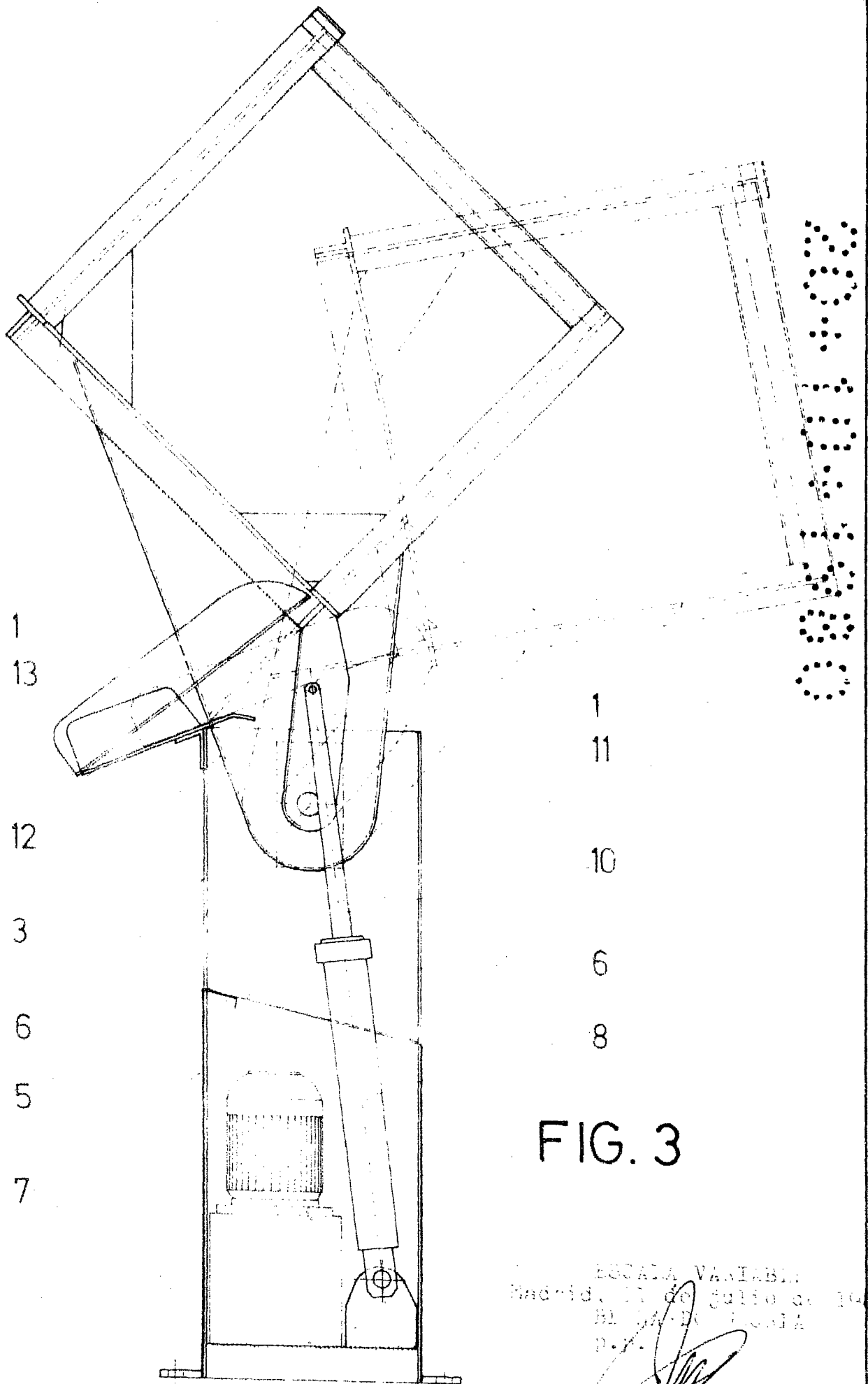


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de Julio de 1980
HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ
S.A.